

Señores

DELEGATURA DE SIGNOS DISTINTIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C.

E.S.M.

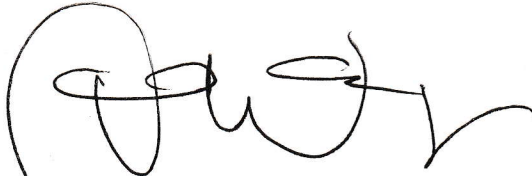
Referencia: **OTORGAMIENTO DE PODER**

ALEJANDRO GALLO BETANCUR, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.787.104, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica **AUTOS Y CAMPEROS BLINDADOS S.A.S.** identificada tributariamente con el NIT 901.462.751-3,, declaró por medio del presente documento que otorgó al doctor **JUAN CAMILO MUÑOZ ACEVEDO**, poder especial, amplio y suficiente, según sea necesario para solicitar ante la entidad, la obtención de registros, renovaciones, traspasos, y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de productos, servicios y demás, a cuyo efecto le faculta para dar trámite ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; elevar solicitudes, convenidos de licencia, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; abonar todos los impuestos y cuotas y cualquier otros pagos determinados por la ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir; para oponerse y protestar contra cualquiera solicitudes, que, a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas de productos y servicios, marcas de garantía y certificación, nombres comerciales, expresiones o señales de propaganda, patentes de invención, modelos de utilidad y modelo o diseño industrial del mandante, incluyendo actuar por activa o por pasiva en demandas por competencia desleal, protección al consumidor, y de competencia, al mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante esta entidad, desistir de procedimientos de transferir conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.

Sírvase señor Delegado de Superintendencia de Industria y Comercio, reconocer personería a mi apoderado dentro del presente mandato, quedando facultado en los términos del artículo 73 del Código General del Proceso, además lo es expresamente para: presentar solicitud de registro marcario, diligenciar y firmar, si es el caso, la

solicitud de reducción de tasa por microempresario, contestar y notificarse de cualquier requerimiento u objeción presentada por terceros o por la misma Superintendencia, reasumir, transigir, notificar, cobrar costas y agencias en derechos, desistir, conciliar, recibir dinero, renunciar, interponer recursos, proponer incidentes y demás que fueren necesarias para el cumplimiento del presente.

Confiero poder,



ALEJANDRO GALLO BETANCUR

C.C. 71.787.104

Representante legal AUTOS Y CAMPEROS BLINDADOS S.A.S.

PODERDANTE

Acepto poder,



JUAN CAMILO MUÑOZ ACEVEDO

C.C. N° 1'020.426.186

T.P. N° 218.189 del C.S.J

EL ABOGADO